

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2025”

RESOLUCION N° 121-STJSL-SC-2025.

San Luis, 29 de diciembre de 2025.

VISTO: el expediente REQ 12764/25 iniciado por la Secretaría Contable, para la contratación del “**SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS**” por el término de SEIS (6) meses, con destino a la Primera Circunscripción del Poder Judicial.

Que el servicio resulta necesario a efectos de atender situaciones de emergencias y urgencias en materia de salud, que puedan afectar al personal judicial o al público que asiste a los Edificios Judiciales de la Ciudad de San Luis, Juana Koslay y La Punta.

Que, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se llevó a cabo el Concurso de Precios N° 120/2025 cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 22 de diciembre del corriente año.

Que, según consta en el Acta de Apertura, se recepcionaron las ofertas de las empresas NOVA SALUD S.R.L. y ASISTIR S.A., las que cumplen con las formalidades requeridas en el proceso.

Que se ha agregado respuesta de la Dirección de Recursos Humanos a la vista conferida, en actuación 29347309.

Que se ha agregado informe de la Secretaría Contable, en actuación 29353554.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 1º de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, el artículo 98 de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y punto III) inciso c) del Acuerdo N° 02-STJSL-SC-2025, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 120/2025 llevado a cabo por la Secretaría Contable, para la contratación del “**SERVICIO DE**

EMERGENCIAS MEDICAS” por el término de SEIS (6) meses, con destino a la Primera Circunscripción del Poder Judicial.

II) ADJUDICAR el Concurso de Precios N° 120/2025, a la Empresa ASISTIR S.A., CUIT 33-70817112-9, por un periodo de SEIS (6) meses desde el 01 de enero de 2026, por ser la mejor oferta económica y cumplir con lo solicitado, por un total de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL (\$ 3.768.000,00), a pagar en SEIS (6) cuotas iguales, mensuales y anticipadas, de PESOS SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL (\$ 628.000,00) cada una.

III) Por Secretaría Contable arbitrar los medios para la suscripción del contrato correspondiente.

IV) IMPUTAR la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL (\$ 3.768.000,00) en Ejercicio Futuro, Servicio No Personales, Partida Principal: Servicios técnicos profesionales, Partida Parcial: Médicos y sanitarios, del Programa: Administración de Justicia de la Primera Circunscripción Judicial.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Jorge Alberto Livingston, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE